



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUNGARABATO, GUERRERO.**

2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PUNGARABATO, GUERRERO 2021-2024



REGLAS DE OPERACIÓN



La administración trata de asegurarse el cumplimiento de los objetivos fijados a las diferentes unidades organizativas (departamentos, divisiones, secciones, etc.), así como de la correcta utilización de los recursos asignados.

La operación de estas unidades organizativas puede hacerse de formas diversas dependiendo, principalmente, del carácter más o menos centralizado de la organización (grado de autonomía que las unidades organizativas tengan para tomar decisiones) y del sistema informativo disponible (cantidad, calidad y disponibilidad de la información para el control).

A partir de estas bases, pueden identificarse cinco modelos fundamentales de operación:

Costos. En el modelo de centro de costeo, la unidad organizativa asume la responsabilidad del uso adecuado de los recursos, es decir, de los costos en los que incurre, no teniendo responsabilidad en las decisiones finales.

Los riesgos de este modelo están en que una excesiva polarización hacia los costos acabe sacrificando la calidad del servicio lo cual puede perjudicar a otros departamentos o a la administración en su conjunto.

Ingresos. Este modelo es similar en su funcionamiento al anterior, pero centrando ahora la atención en el lado de los ingresos en lugar de en el de los costos. La administración es evaluada de acuerdo con el volumen de ingresos tratando de maximizar el mismo.

Beneficios. En el modelo de centros de beneficios, el grado de autonomía de las unidades organizativas es superior al de los modelos anteriores ya que existe Responsabilidad tanto sobre los costos o consumo de recursos como sobre los ingresos de la actividad desarrollada.



Inversión. En comparación con los centros de beneficios, los de inversión no sólo se responsabilizan de los flujos normales de ingresos y costos de su actividad sino que también tienen capacidad para decidir la contratación de nuevos activos que les permita aumentar su nivel de actividad. De este modo, se trata de optimizar, no tanto el beneficio contable como la rentabilidad sobre las inversiones efectuadas.

Las políticas de operación, se realizan con el propósito de definir y operar una política que permita incorporar de manera activa a todo el personal del H. Ayuntamiento, para el desarrollo de las metas, objetivos y funciones que involucren al ente administrativo con respecto a la población a la cual están representando en esta administración, cuyo objetivo principal es atender las demandas de la población en general.

Llevando a cabo acciones que permitan el desarrollo promoviendo coordinadamente con las dependencias y entidades públicas en el ámbito de su respectiva competencia, las acciones destinadas a mejorar el nivel de este segmento de la población, así como sus expectativas sociales, culturales y el ejercicio de sus derechos. A través de los diferentes programas llevados a cabo en esta entidad administrativa como son:

1. Obras realizadas dentro del H. Ayuntamiento que permitan el desarrollo y el embellecimiento del municipio.
2. Programas de salud.
3. Programas de educación.
4. Programas de recreación de juventud y deporte.
5. Programas de apoyo a personas de la tercera edad.
6. Programa de otorgamiento de becas a todos los niveles educativos.
7. Programas de apoyo a la familia y de apoyo social, por medio del DIF.
8. Entrega de becas a escuelas y a la población en general.
9. Apoyo de activos productivos.
10. Apoyo de inversión directa
11. Entrega de fertilizante.
12. Apoyo a la población en general.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO.

2021 - 2024



Con los diferentes programas y apoyos ya sea directo o indirecto por medio del ayuntamiento en coordinación con las dependencias involucradas para llevar a cabo los procedimientos y acciones necesarias para realizar de manera efectiva y eficaz, los cuales sean de beneficio para todos, pero principalmente para la población a quien se debe dicho H. Ayuntamiento y gracias a quienes nos encontramos al frente de esta administración, para lo cual los programas mencionados anteriormente tiene sus tiempos de aplicación y vigencia. Respetando los lineamientos y reglamentación de cada programa, las cuales se aplicaran sin restricción, ni preferencias, únicamente respetando las bases de cada uno de ellos.

Tomando en cuenta que todo el personal de este H. Ayuntamiento debe dirigirse con respeto y en base a los lineamientos registrados en el control interno, para el mejor desarrollo, atención, funcionamiento y resultados a obtener de manera interna y externa, para el desempeño de todas y cada una de sus actividades para las cuales fueron contratados, realizándolas de manera imparcial.

Atentamente

MVZ. Cuauhtémoc Mastachi Aguano
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
De Pungarabato, Guerrero.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2021-2024